

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2308 /

AUTORIZA LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA, 05 de Septiembre de 2011.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 546 de fecha 05.09.2011 de Comunicaciones, mediante el cual informa que dentro del Programa de Actividades Municipales, se esta programando la celebración de Fiestas Patrias, debido a esta situación es necesario autorizar proceso de Licitación a través del Portal Mercado Público, por "**Servicio Amplificación e Iluminación**", los días 16, 17 y 18.09.2011, en Los Lirios, El Abra y Estadio Municipal de Requínoa. Adjunta Bases Técnicas, Administrativas y Anexo 1.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010 que aprueba Presupuesto Municipal año 2011.

El Decreto Alcaldicio N° 3104 de fecha 24.12.2010 que aprueba Programas Sociales y actividades Municipales año 2011.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE Licitación a través del Portal Mercado Público, para contratación "**Servicio Amplificación e Iluminación**", para actividad celebración de "Fiestas Patrias". Adjunta Bases Técnicas, Administrativas y Anexo 1.

De acuerdo a lo siguiente :

Fecha	Hora	Lugar	Actividad
16.09.2011	15:30	Estadio Viejos Cracks Los Lirios	Desfile Cívico
17.09.2011	10:00	Estadio El Abra	Desfile Cívico
17.09.2011	15:00	Estadio Municipal	Gala Folclórica
18.09.2011	09:30	Estadio Municipal	Desfile Cívico
18.09.2011	16:00	Estadio Municipal	Obra de Teatro

El gasto debe ser imputado a la Cuenta N° 21.04.004 "de Prestaciones de Servicios Comunitarios, Programa Actividades Municipales, 18 de Septiembre", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


GONZALO PEREZ PALMA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/GPP/JAP/LSO/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Comunicaciones (2)
Secpla (1)
Archivo